

SALTA, 23 ENE 2012

RESOLUCIÓN N° 038

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-6518/11 y Cpos I, II y III

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, la Resolución del CFE N° 84/09, el Decreto N° 1485/11 y la intención del Ministerio de Educación de ejecutar la política educativa, organizar y gestionar los servicios educativos, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17° de la Ley de Educación Provincial reconoce entre las Modalidades de la Educación Secundaria la Educación Humanista Moderna;

Que al respecto, el artículo 45° de la mencionada Ley, establece que la "La Educación Humanista Moderna es una Modalidad del Sistema Educativo Provincial para la Educación Secundaria. Asume los objetivos de esos niveles y los organiza con los propios de la modalidad, centrados en la persona humana y su dignidad, el estudio de la lengua y la cultura grecolatina, su desarrollo histórico y la presencia de sus valores en la cultura contemporánea...";

Que teniendo presente los objetivos tanto de la LEN 26206 como de la LEP 7546 para los niveles primario y secundario, la Modalidad Humanista Moderna organiza los estudios a partir de sexto grado hasta el fin de la secundaria con los criterios de este último nivel, en una secuencia unitaria y articulada respetando la especificidad de cada disciplina y trabajando sobre los nexos significativos de la integración epistemológica;

Que, los artículos 105 y 106 de la Ley Educación de la Provincia N° 7546 establecen las competencias del Ministerio de Educación, en relación a la administración y organización de los servicios educativos de gestión estatal de la Provincia;



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN Nº **038**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nº 140-6518/11 y Cpos I, II y III

Que en la misma Ley, en el artículo 19 se sostiene que el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, en el marco de la construcción federal y democrática de la política pública, debe desarrollar acciones tendientes a la unidad y articulación del Sistema Educativo como también al fortalecimiento de las condiciones materiales y pedagógicas de los espacios formativos en los diferentes niveles;

Que por Resolución Ministerial Nº 5026/11, se aprueba el Diseño Curricular correspondiente a la Modalidad Humanista Moderna;

Que debe normarse la transición de las Instituciones del Bachillerato Humanista a la Modalidad Humanista Moderna;

Que a los efectos señalados se procedió a realizar un proceso de consulta institucional con la participación de los establecimientos educativos públicos de gestión privada interesados, acordandose mediante acta de fecha 09 de Noviembre de 2.011 la implementación completa de la caja curricular en (3) tres años distribuidos de la siguiente manera: (2) dos años en 2.012, (2) dos años en 2.013 y (3) años en 2.014;

Que han tomado debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, la Dirección General de Educación Secundaria, la Dirección General de Educación Privada y la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN Nº **038**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nº 140-6518/11 y Cpos I, II y III

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación de la caja curricular correspondiente a la Modalidad Humanista Moderna en los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de la Provincia, conforme a un proceso de transición organizado en tres etapas, distribuidos de la siguiente manera: (2) dos años en 2.012, (2) dos años en 2.013 y (3) años en 2.014, completando así los siete años del Plan de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

21/2/2011
**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Dra. ANGELINA COLLARAOZ
ASESORA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA